

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

EXPEDIENTE N°: 30382

~~NO APTO PARA COTIZAR~~

"PAPEL DE 90 GRS/m² P/BILLETES DE \$200.- x 50 POS. Y X 28"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 488

FECHA: 16/08/2019

HORA: 11.00 HS.

Foja N°1

LA PRESENTACION EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Renglón	R/C N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc
1)	365158	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM PARA IMPRESION DE BILLETES DE \$200.-	2.240.000	Hojas	10%
2)	365159	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM PARA IMPRESION DE BILLETES DE \$200.-	1.000.000	Hojas	10%
3)	365763	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 642X490 (o 492) MM PARA IMPRESION DE BILLETES DE \$200.-	3.790.000	Hojas	5%
4)	365764	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 642X490 (o 492) MM PARA IMPRESION DE BILLETES DE \$200.-	2.000.000	Hojas	5%

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) ÚNICO SOBRE CONTENIENDO EL MISMO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, LA OFERTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

-LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

-PARA GOZAR DE LA PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPRE ARGENTINO, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE DDJJ DE CONTENIDO NACIONAL ADJUNTO (SEGÚN DETALLE EN CLÁUSULAS PARTICULARES)

~~NO APTO PARA COTIZAR~~

cs
H



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N°2

PARA FIRMAS DEL EXTERIOR: DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA EN CONDICIÓN DE VENTA CIF VÍA MARÍTIMA (INCONTERMS 2010) E INDICAR EL PRECIO POR KILO AÉREO.

LOS OFERENTES: DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA EN EL ANEXO N° III – PLANILLA DE COTIZACIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES O REPLICANDO EN FORMATO SIMILAR.

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR HOMOLOGADOS POR EL BANCO CENTRAL EN CUANTO A LA CALIDAD DE PAPEL, MARCA DE AGUA E HILO DE SEGURIDAD, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE COMO TAL.

PLAZOS DE ENTREGA EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES:

RENLÓN N° 1: 08/04/2020.

RENLÓN N° 2: 08/05/2020.

RENLÓN N° 3: 09/03/2020

RENLÓN N° 4: 08/04/2020.

LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.

➤ **FORMA DE PAGO:** 70 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA.

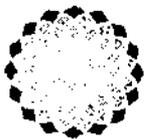
➤ **IMPORTANTE:** NO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS AQUELLAS OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO, DE EMBALAJE, Y LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➤ **SOBRE LA ADJUDICACIÓN:** SECM SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL PAPEL EN 28 POSICIONES O 50 POSICIONES.

➤ S.E.CM. SE RESERVA EL DERECHO DE OPTAR POR EL FORMATO DE PAPEL A RECIBIR, PUDIENDO CAMBIAR EL MISMO CON UN PLAZO DE HASTA 60 DÍAS ANTES DE LA FECHA PAUTADA ORIGINALMENTE PARA LA RECEPCIÓN DEL PAPEL EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.

as 21

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA
Sociedad del Estado

NO APTO PARA COTIZAR

Foja Nº3

➤ MUESTRAS DE FABRICACIÓN:

DEBERÁN REMITIRSE A LOS REQUISITOS GENERALES PARA PAPELES EN EL PUNTO 5.

➤ ADELANTO DE PARTIDA:

EN CASO DE REALIZARSE MÁS DE UN EMBARQUE DEBERÁN ENVIARSE, VÍA AÉREA, PREVIAMENTE A CADA UNO DE LOS MISMOS Y CON UNA ANTELACIÓN DE VEINTE (20) DÍAS, UN ADELANTO DE PARTIDA DE UNA (1) RESMA ACONDICIONADA Y EMBALADA EN IDÉNTICAS CONDICIONES A LAS DEL EMBARQUE.

EL ENVIO DE LA PARTIDA RESTANTE NO PODRÁ HACERSE EFECTIVO HASTA QUE ESTA SOCIEDAD DEL ESTADO NOTIFIQUE SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

➤ APROBACIÓN DE MUESTRAS DE FABRICACIÓN Y PARTIDAS: INDEPENDIEMENTE QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE HOMOLOGADA, TANTO EN LAS MUESTRAS DE FABRICACIÓN COMO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS ENTREGADAS; LAS MISMAS SERÁN ANALIZADAS Y CONFORMADAS TANTO POR S.E.C.M. COMO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

➤ LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEBERÁ REMITIR CON CADA ENTREGA Y POR LOTE UN CERTIFICADO DE CALIDAD, CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR MÍNIMAMENTE: LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS, LA IDENTIFICACIÓN DEL LOTE, EL FABRICANTE, RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD Y TODA INFORMACIÓN NECESARIA QUE HAGA A LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.

➤ LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEBERÁ ENTREGAR: UN CERTIFICADO DE ENTREGA OFICIAL DONDE CONSTE PARA CADA ENTREGA LA CANTIDAD DE PAPELES FABRICADOS Y ENTREGADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS DE PERFECCIONADA LA MISMA (CERTIFICADO DE ENTREGA PARCIAL), CUMPLIDA LA ÚLTIMA ENTREGA Y EN ESE MISMO PLAZO DEBERÁN PROVEER UN CERTIFICADO OFICIAL DONDE CONSTE LA CANTIDAD TOTAL DE COSPELES FABRICADOS Y ENTREGADOS (CERTIFICADO DE ENTREGA TOTAL). TALES CERTIFICADOS DEBERÁN CONSIGNAR ADEMÁS QUE LOS PAPELES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO, ESPECIFICANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

NO APTO PARA COTIZAR

ca 9



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Foja 1004

INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DEL PRODUCTO, DE EMBALAJE, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXOS I A IV Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202".

NO APTO PARA COTIZAR